

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: LUISA FERNANDA TELLEZ TORRES
Demandado: MILLER DURAN
Radicado: 500013110002-2021-00270-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 14 de febrero de 2022 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veiticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que el Curador designado para que represente los intereses del aquí ejecutado, manifestó su aceptación del cargo, se dispone:

Que por secretaría se le envíe por el medio más expedito copia del mandamiento de pago y del traslado correspondiente de la demanda al Curador designado para representar al ejecutado MILLER DURAN, a fin de que pueda ejercer en debida forma el cargo.

Para les fines legales pertinentes, se tienen por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91a44659094d6d207374ba08677f4bdb1a0f3a5094161c44fc04233a1305d27e**

Documento generado en 25/02/2022 12:17:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>